

RESOLUCION N° RL

9085

MARCELO AVILA OREJUELA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° 81260 DEL 1° DE OCTUBRE DE 1981, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública otorgada el 27 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "LEFLARO C. LTDA."

QUE la señora Mariana Mancilla de Leone, debidamente autorizada, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "LEFLARO C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la compañía ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el N° 1184-19184 de 21 de octubre de 1981;

QUE el filianbanco certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal mediante Memorando N° DJ-RL-81-516 de 29 de octubre de 1981 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "LEFLARO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.100.000,00 (CIEN MIL SU-CRES), dividido en cien participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SU-CRES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 27 de julio de 1981, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 27 de julio de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar integro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "LEFLARO C. LTDA." otorgada en esta Notaría, el 27 de julio de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "LEFLARO C. LTDA." otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 27 de julio de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 OCT. 1981

Econ. Marcelo Avila Orejuela
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías, Encargado mediante Resolución N°81260 de 1° de octubre de la señora Superintendente de Compañías, en Quito, a 28 OCT. 1981

CERTIFICO.-

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ-RL
VMM/RMN

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1135 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el "Registro Oficial" 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL